

PUNTOS PRINCIPALES DEL PROTOCOLO DE ESCUELA EN OBRA

Se observa cotidianamente que las escuelas permanecen funcionando aunque se estén llevando a cabo trabajos de reparación y/o ampliación. Esta situación constituye un hecho riesgoso e inadecuado a las necesidades de maestrxs y alumnxs.

“Escuela en obra” se considera en los siguientes casos:

- a) escuela en construcción: sin alumnxs y sin trabajadorxs de la educación;
- b) escuela en reparación;
- c) escuela en ampliación;
- d) escuela con trabajos de mantenimiento. Se deberá evaluar el tipo de actividad que se está realizando, la cantidad de gente que está trabajando y que tipos de espacios inutilizan por el trabajo a realizar.



SEÑALIZACIÓN

- Se deberán señalar, vallar o cercar las áreas donde se desarrollan las tareas de construcción.
- El material de vallado o cercado debe ser seguro, de elementos no metálicos o de cualquier otro componente que no genere riesgos de accidentes.
- La señalización debe ser visual, en español y lo suficientemente clara para que no genere dudas en su interpretación.



ORDEN Y LIMPIEZA DE LA OBRA

- Se debe mantener el orden y limpieza en las áreas donde haya trabajos de construcción.
- No se debe obstaculizar las áreas de salidas, pasillos, patios ni aulas.
- Es importante tener especial cuidado con los elementos punzo-cortantes, hierros, clavos. etc.



ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- Se deberán definir áreas de almacenamiento en sitios alejados de los ámbitos en que se realizan tareas educativas y de los lugares de circulación de alumnxs y trabajadorxs.
- El área de almacenamiento deberá programarse con sentido de seguridad, teniendo en cuenta el tipo de elementos estibados: ladrillos, andamios, escaleras, etc.
- Los elementos inflamables deberán estar identificados correctamente con las etiquetas correspondientes y almacenados adecuadamente en un área propia, lejos del alcance del personal y alumnado y con las medidas de prevención de accidentes correspondientes.



CIRCULACIÓN

- Se deberá tener en cuenta la circulación de las personas del establecimiento educativo.
- Es obligatorio utilizar medios seguros de acceso y salida en todos los lugares de la obra en forma independiente al área educativa.
- No podrán tener contacto los trabajadorxs de la construcción con el resto de la escuela.



TRABAJOS EN ALTURA

- Estas tareas no deben realizarse durante la jornada del dictado de clases.



SALIDAS DE EMERGENCIA

- Está prohibido que las vías de salida y escape del establecimiento educativo estén obstaculizadas por materiales, máquinas etc. de la obra en construcción.



BAÑOS Y VESTUARIOS

- Lxs trabajadorxs que realicen las tareas de construcción y reparación, tendrán sus propias áreas de servicio.
- Está totalmente prohibida la utilización de los servicios sanitarios de los establecimientos educativos por parte de lxs obrerxs de la empresa a cargo de la obra.



MÁQUINAS DE IZADO O COMBUSTIÓN

- Está totalmente prohibida la utilización de estas máquinas durante la jornada educativa.



PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Las áreas en obras deberán tener un plan de protección contra incendios propio, como así también los elementos de extinción de fuego.
- Está totalmente prohibida la utilización por parte de lxs operarixs de la empresa de todo elemento que pertenezca a la escuela.



INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- La provisión de energía eléctrica de la obra será independiente del establecimiento educativo.
- La obra contará con tablero de seguridad propio. El cableado deberá estar protegido, canalizado y señalizado.



TRABAJOS DE PINTURA

- Este tipo de trabajo no podrá realizarse durante la jornada educativa efectuándose después del horario de dictado de clases o fines de semana a fin de no generar una fuente de contaminación para la comunidad educativa. Se garantizará la ventilación para el desarrollo de los mismos.



TAREAS DE SOLDADURA

- Se prohíbe el desarrollo de estas tareas en el transcurso de la jornada educativa.



EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN

- Se prohíbe el desarrollo de estas tareas en el transcurso de la jornada educativa.
- En el caso de estar obligados a realizarlas, la empresa constructora deberá presentar un plan de seguridad garantizando las medidas adecuadas al trabajo y sus riesgos, (que deberán ser programadas e informadas con anterioridad a la autoridad educativa), las normativas de procedimiento etc., con el fin de proteger la estructura edilicia existente.



RUIDOS

- La Empresa deberá planificar sus tareas de modo tal que no emita ruidos molestos durante el dictado de clases



UNA BUENA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CONSTITUYE LA BASE MATERIAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Si algunos de estos puntos no se cumplen o querés el protocolo completo, contactate con la secretaría de tu área o nivel del sindicato o con la Secretaría de CyMAT de UTE.
cymat@ute.org.ar